

AUTO INTERLOCUTORIO
ACCIÓN POPULAR 2012-00211-00

Al Despacho de la señora Juez para lo pertinente, informando que se recibe del Superior el Expediente referenciado.

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2023.


Auxiliar Judicial.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Recibido el expediente digital del Tribunal Superior donde se encontraba surtiéndose el recurso de Apelación interpuesto en contra la sentencia de fecha 24 de agosto de 2023 que declaró la falta de legitimación en la causa por pasiva en lo que refiere a la acción popular iniciada por el señor JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA, en contra del establecimiento educativo COLEGIO ASEDE, se dispone:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito en el trámite de Segunda Instancia.

NOTIFÍQUESE


Helga Johanna Rios Duran
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95e39781f588a856384d473c095150ff9f0f3642d4efc2ff04e6ead70e95a6ef

Documento generado en 19/12/2023 12:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>